

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se adjudica el Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», Expte. núm. 12.03.622A.640.0009/93.*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», Expte. núm. 12.03.622A.640.0009/93 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Servicios de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

### ORDENO :

Adjudicar el Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», a la empresa IRIS 4, S.A., por un importe total de cinco millones novecientos setenta y ocho mil seiscientas pesetas (5.978.600 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de abril de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 19 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-5452.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
 Núm. de transformadores: 2.  
 Relación de transformación: 46/13,2.  
 Núm. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/380/220.  
 Potencia total en transformadores en KVAS.: 12.650.  
 Emplazamiento: Hervás. Paraje «El Roma» en el T.M. de Hervás.  
 Presupuesto en pesetas: 77.669.819.  
 Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en el Valle del Ambroz.  
 Referencia del expediente: 10/AT-5452.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Cáceres, a 19 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de mayo de 1993, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de abril de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Tejeda del Tiétar.

Día: 26-05-93.

Hora: 11.00.

Mérida, a 4 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERREJON Y TORIL

##### RELACION DE AFECTADOS

Parcela n.º 39. Propietario: Francisco Jiménez Suárez. Tipo de cultivo: Regadío. M.<sup>2</sup> Exprop.: 3. Domicilio: C./ Colina, s/n. Valdeñigos (Cáceres).

Observaciones: M.L. de vuelo de línea sobre la parcela: 100.

M.L. de altura de la línea sobre la parcela: 8.

**ORDEN de 4 de mayo de 1993, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras

de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de abril de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Coria.

Día: 27-05-93.

Hora: 11.00.

Mérida, a 4 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### OBRA: VARIANTE DE CORIA EN LA CTRA. C-526. TRAMO: P.K. 31,500 - C-511

Polígono: 29. Parcela: 106. Propietario: Facundo Gutiérrez Serradilla. Tipo cultivo: Suelo industrial. M.<sup>2</sup> Expropiación: 8.256.

Polígono: 29. Parcela: 102. Propietario: Silvestre Álvarez Sánchez. Tipo cultivo: Pastos. M.<sup>2</sup> Expropiación: 11.425.

Polígono: 30. Parcela: 104. Propietario: José Lomo Robles. Tipo cultivo: Industrial. M.<sup>2</sup> Expropiación: 4.470.